



## Ministerio de Obras Públicas y Transportes

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al ser los quince días del mes de enero del dos mil veinticinco, somete a conocimiento de las instituciones y público en general, el siguiente proyecto de normativa:

### **" REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ACCESOS VEHICULARES A RUTAS DE LA RED VIAL NACIONAL "**

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de este aviso, para presentar únicamente a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), mediante el siguiente vínculo(link):

<https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>

Las observaciones y comentarios deberán de realizarse con la respectiva justificación técnica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa, así como del Formulario de Evaluación Costo-Beneficio se encuentra disponible en el Sistema de Control Previo (SICOPRE) del Ministerio de Economía Industria y Comercio bajo el formulario número 3003.